

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO LABORAL 2020-00014
Demandante: LUZ MARINA GALEANO ROCHA

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para decidir acerca de la admisión a la contestación de la demanda y señalar fecha para audiencia.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta que la persona jurídica “Coopservivelez Ltda” como única demandada fue notificada personalmente de la demanda, contestó dentro de su oportunidad procesal y se opone a las pretensiones de la demanda, lo anterior para los fines legales pertinentes.

Analizada como ha sido la contestación a la demanda se advierte que la misma cumple con los requisitos señalados en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo, por lo que la demanda se tendrá por contestada.

Ahora bien, para dar cumplimiento al inciso primero del artículo 77 ídem, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la primera audiencia de trámite de que trata el mismo canon, haciéndole saber a las partes y a sus apoderados desde ya, que su no comparecencia a esta diligencia traerá las consecuencias previstas en los numerales 1, 2, 3, 4 de dicho artículo.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Tener por contestada la demanda ordinaria laboral que hizo la parte demandada.

SEGUNDO: Fijar como fecha y hora para surtir la primera audiencia de trámite de que trata el art 77 del Código Procesal del Trabajo, el

día miércoles tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9:00) de la mañana.

TERCERO: Comuníquesele la fecha a todas las partes, para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medios virtuales.

CUARTO: RECONOCER al abogado JOSE LUIS ALBA ZAFRA, como apoderado de la entidad demandada en los términos y para los efectos del poder conferidos.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d68360c64ddaff252428bc88ad79667f26388b82af0745b3645bf0b9632dbe

26

Documento generado en 01/10/2020 04:30:02 p.m.